nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 12 de julio de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 13 de julio, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005. Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2005.

Tercero.—Exposición y aprobación, si procede, de la apertura de un plazo de 6 meses para acreditación documental de la condición de socios.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 6 de junio de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Ballart Junyer.–36.689.

#### TERRASSA DENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 443.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miriam Riera Puñel contra Terrassa Dental, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 25/05/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 5.522,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—36.704.

## TF ARTES GRÁFICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDICIESA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», y el socio único de «Ediciesa, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» con fecha 22 de mayo de 2006, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los órganos de administración, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad resultante se entenderá realizada a efectos contables es el día 1 de enero de 2006. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan, conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Ŝociedades Anónimas y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Presidente de Ediciesa, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima, Antonio Ferreira de Vita.—37.464. y 3.ª 16-6-2006

### TINO EVOLUTION, S. L. U. (Sociedad absorbente)

# TINO STONE EUROPA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», han decidido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador único de «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.556.

1.a 16-6-2006

## TINO STONE GROUP, S. A. (Sociedad absorbente)

# PARQUE INDUSTRIAL TINO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y el Accionista Único de «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado y decido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador Único de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.475.

.° 16-6-2006

## TODOENTUMANO COMUNICACIONES, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 241/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Gutiérrez Muñoz contra Todoentumano Comunicaciones, S.L. sobre Cantidad, se ha dictado el 23-5-2006, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar al ejecutado Todoentumano Comunicaciones, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.163,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—36.752.

#### TOTS VUIT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 175/2005, a instancias de Rosa María Hinojosa García, contra «Tots Vuit, S. L.» en el cual se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe 4.946,26 euros de principal, más 494,63 euros de intereses provisionales y 494,63 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de mayo de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—36.705.

#### TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Reducción de capital social

En Junta General de 18 de mayo de 2006 se acordó reducir el Capital Social en la suma de 8.000.000 euros. Su finalidad es la compensación de pérdidas que figuran en el Balance al 31 de diciembre de 2005. Se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en proporción al mismo, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna al accionista.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Director Gerente, Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.—36.630.

TRIAUNO, S. L. (Sociedad absorbente)

COIDUMA, S. L. Sociedad unipersonal

MEDILUNA, S. L. Sociedad unipersonal

LOFEDIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbentes)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que